

157816



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A63
SUBCLASE 14

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. SALVADOR FORMENT TARREGA

RESIDENCIA: C/ San Hipólito, 17.

ALACUAS (VALENCIA)

ENUNCIADO: "PLANTILLA INFANTIL PARA DIBUJO"

Prioridad: Patente n.º del

/MPR.



21 ABR 1971

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pu-
5 blico en general una plantilla infantil para dibujo que
viene a caracterizarse esencialmente porque en un único
cuerpo laminar transparente presenta varias agrupaciones
de calados, cada una de cuyas agrupaciones está determi-
nada por distintas siluetas de partes componentes de un
10 mismo dibujo, estando en cada agrupación terminado en li-
nea de referencia el resto del dibujo.

De modo que por deslizamiento de la lámina que
constituye la plantilla las distintas agrupaciones se si-
túan para el trazado correspondiente, sirviéndose de las
15 líneas de referencia para completar y hacer coincidir to-
das las partes de este dibujo.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
20 presenta lo siguiente:

La figura única representada muestra en una pers-
pectiva en planta la plantilla infantil para dibujo que se
solicita.

De la descripción de los dibujos que antecede
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-
to del objeto de la invención que es como sigue:

Como puede apreciarse en la representación grá-
fica que se acompaña, la plantilla infantil para dibujos
que se solicita, está constituida por una lámina -1- trans-
30 parente que adopta un contorno exterior rectangular, cuya



1 lamina -1- presenta varias agrupaciones -2-3- y -4- de ca-
lados -5-, -6- y -7-, estando estas agrupaciones comple-
mentadas con líneas de referencia -8- el resto de un mis-
mo dibujo.

5 Por tanto, los calados de cada agrupación -2-,
-3- y -4- determinan distintas partes componentes de un
mismo dibujo y dispuestas en la altura y disposición co-
rrespondiente para que por deslizamiento de la plantilla -
-1- a través de uno de sus lados mayores -9- ó -10- pueda
10 hacerse coincidir fácilmente las líneas siluetadas a tra-
vés de los calados de una agrupación para posteriormente
hacer coincidir las líneas de referencia con el anterior
trazado, y así sucesivamente hasta terminar el dibujo por
coincidencia de calados en sus correspondientes sitios de-
terminados por las líneas de referencia que cada agrupa-
15 ción comporta.

No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
20 tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos
más señalados son las siguientes:

1º.- Sencillez de fabricación, por cuanto que la
plantilla de dibujo se elabora a través de un proceso sim-
25 plificado, en cuanto a fases operativas que es determinan-
te de costes muy asequibles en general.

2º.- Facilidad de ejecución de los dibujos, gra-
cias a la organización de calados y líneas de referencia
que permiten por deslizamiento de la plantilla su perfecto
30 y fácil trazado practicable por niños de corta edad.



1
5
10
15
20
25
30

3ª.- Novedad funcional determinada porque en un único cuerpo laminar de plantilla se disponen las distintas agrupaciones de calados que por deslizamiento completan un dibujo determinado, constituyendo un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de juguetes instructivos por el aliciente que representa para la práctica de los juegos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



21 ABR

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- PLANTILLA INFANTIL PARA DIBUJO, caracteriza-
da esencialmente porque en un único cuerpo laminar trans-
parente presenta varias agrupaciones de calados cada una
de cuyas agrupaciones está determinada por distintas si-
luetas de partes componentes de un mismo dibujo estando en
cada agrupación terminado en línea de referencia el resto
del dibujo; de modo que por deslizamiento de la lámina que
constituye la plantilla, se sitúan las distintas agrupacio-
nes de calados para su trazado correspondiente, sirviendo-
se de las líneas de referencia para completar y hacer coin-
cidir todas sus partes.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"PLANTILLA INFANTIL PARA DIBUJO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 21 de abril de 1970

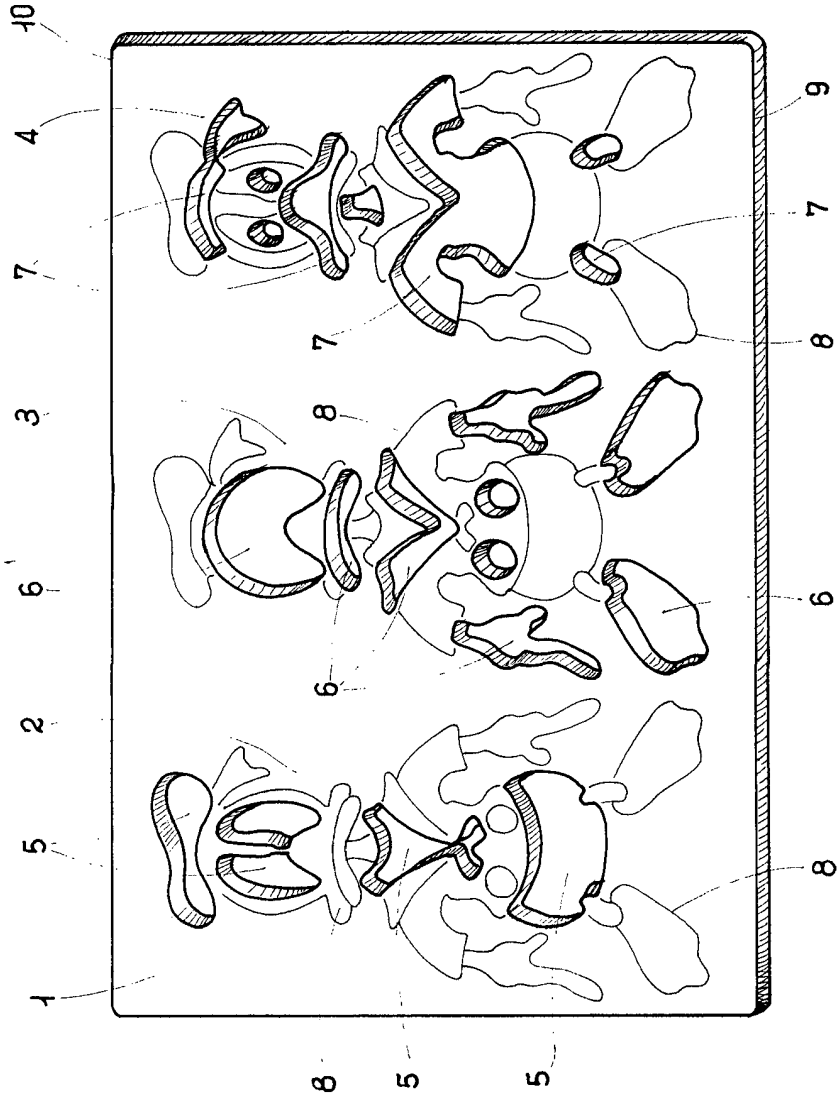
BERNARDO UNGRIA

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', written over the printed name and initials.

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 21 de Abril
BERNARDO UNGRIA
P. P.